



LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023 PARA CONTRATO MARCO DE CARROS MULTIPROPÓSITO NORMA NFPA

Modificación de plazos orden de compra:

Donde Dice:

16.1 Emisión de Orden de Compra

Las órdenes de compra se enviarán por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos **2 días hábiles** desde su envío.

Debe Decir:

16.1 Emisión de Orden de Compra

Las órdenes de compra se enviarán por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos **4 días hábiles** desde su envío.

Modificación de plazos recepción de Boleta de Garantía por orden de compra:

Donde Dice:

16.2 Solicitud de Documento de Garantía por Orden de Compra

Los proveedores deberán garantizar cada orden de compra que efectúe "**Bomberos de Chile**", mediante la entrega de una Boleta de Garantía o Póliza de Seguros por el monto equivalente al 5% de la orden de compra, cuya glosa debe decir para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la orden de compra N° (se debe indicar el N° de la OC respectiva), con una vigencia correspondiente al plazo de entrega del vehículo aumentado en 24 meses, la que deberá entregar a "**Bomberos de Chile**" dentro de **los 20 días siguientes** de recibida la respectiva orden de compra. En caso de no entregarse este documento de Garantía, "**Bomberos de Chile**" podrá dar término al contrato procediendo a cobrar todas las boletas de garantías en su poder.

Debe Decir:

16.2 Solicitud de Documento de Garantía por Orden de Compra

Los proveedores deberán garantizar cada orden de compra que efectúe "**Bomberos de Chile**", mediante la entrega de una Boleta de Garantía o Póliza de Seguros por el monto equivalente al 5% de la orden de compra, cuya glosa debe decir para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la orden de compra N° (se debe indicar el N° de la OC respectiva), con una vigencia correspondiente al plazo de entrega del vehículo aumentado en 24 meses, la que deberá entregar a "**Bomberos de Chile**" dentro de **los 30 días siguientes** de recibida la respectiva orden de compra. En caso de no entregarse este documento de Garantía, "**Bomberos de Chile**" podrá dar término al contrato procediendo a cobrar todas las boletas de garantías en su poder.

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile